

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 17 de julio de 1968 sobre fijación del derecho regulador para la importación de productos sometidos a este régimen.

Ilustrísimo señor:

De conformidad con el apartado segundo del artículo 4.º de la Orden ministerial de fecha 31 de octubre de 1963,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—La cuantía del derecho regulador para las importaciones en la Península e islas Baleares de los productos que se indican son los que expresamente se detallan para los mismos:

Producto	P. arancelaria	Pesetas — Tm. neta
Pescado congelado	Ex. 03.01 C	10.050
Cefalópodos congelados	Ex. 03.03 B-5	3.336
Garbanzos	07.05 B-1	2.502
Lentejas	07.05 B-3	2.502
Maíz	10.05 B	1.638
Sorgo	10.07 B-2	1.448
Mijo	Ex. 10.07 C	1.345
Semilla de algodón	12.01 B-1	834

Producto	P. arancelaria	Pesetas — Tm. neta
Semilla de cacahuete	12.01 B-2	1.824
Semilla de cártamo	12.01 B-4	834
Aceite crudo de cacahuete ...	15.07 A-2-a-2	7.043
Aceite crudo de soja	15.07 A-2-a-3	6.272
Aceite crudo de algodón	15.07 A-2-a-5	2.502
Aceite refinado de cacahuete.	15.07 A-2-b-2	8.543
Aceite refinado de soja	15.07 A-2-b-3	7.772
Aceite refinado de algodón ...	15.07 A-2-b-5	3.753
Aceite crudo de cártamo	Ex. 15.07 C-4	2.502
Aceite refinado de cártamo...	Ex. 15.07 C-4	3.753
Harina de pescado	23.01	10

Segundo.—Estos derechos estarán en vigor desde la fecha de publicación de la presente Orden hasta las trece horas del día 1 de agosto de 1968.

En el momento oportuno se determinará por este Departamento la cuantía y vigencia del derecho regulador del siguiente periodo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de julio de 1968.

GARCIA-MONCO

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CORTES ESPAÑOLAS

RESOLUCION de la Presidencia de las Cortes Españolas por la que se transcribe relación de señores Procuradores en Cortes designados a partir del día 18 de junio de 1968.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el número segundo del artículo segundo del Reglamento de las Cortes, respecto de la toma de posesión de los señores Procuradores, se publican a continuación los nombres de los que han sido designados a partir del día 18 de junio del año en curso, con indicación del apartado del artículo segundo de la Ley de 17 de julio de 1942, a que pertenecen:

APARTADO B)

D. Ignacio García López, Consejero nacional representante de la provincia de Santander.

APARTADO D)

D. José Bañales Novella, Obrero del Sindicato Nacional del Metal.

APARTADO E)

D. José Luis Mosquera Pérez, Representante de la Diputación Provincial de Valladolid.

D. Felipe Tallada Esteve, Representante de los Municipios de Tarragona.—Alcalde de Tortosa.

APARTADO G)

D. Justiniano Casas Peláez, Rector de la Universidad de Zaragoza.

D. Federico Mayor Zaragoza, Rector de la Universidad de Granada.

D. Manuel de Jesús García Garrido, Rector de la Universidad de Santiago de Compostela.

Palacio de las Cortes, 20 de julio de 1968.—El Presidente, Antonio Iturmendi.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 6 de julio de 1968 por la que se dispone el cese de don Rafael Díaz Medina en el Gobierno General de la Provincia de Sahara.

Ilmo. Sr.: Por reintegrarse al Cuerpo de procedencia el funcionario del Cuerpo General Administrativo don Rafael Díaz Medina —A02PG007889—.

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en el Gobierno General de la Provincia de Sahara, con efectividad de 1 de agosto próximo, día siguiente al en que termina la licencia reglamentaria de dos meses que le fué concedida.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 6 de julio de 1968.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 6 de julio de 1968 por la que se dispone el cese de don Manuel Díaz Núñez en el cargo de Adjunto de segunda de los Servicios de Información y Seguridad de la Provincia de Sahara.

Ilmo. Sr.: Por reintegrarse al Cuerpo de procedencia el funcionario del Cuerpo General Administrativo don Manuel Díaz Núñez (A02PG007890).

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en el cargo de Adjunto de segunda de los Servicios de Infor-